

¿CUÁL ES EL CONTENIDO DEL CURSO PRÁCTICO DE PILOTO DE RPAS?

06/07/2017

Al igual que ocurre con el teórico, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea define que el contenido de la parte práctica debe de ser el siguiente:

A. Generalidades

- A.1. Descripción de la aeronave
- A.2 Motor, hélice, rotor(es)
- A.3. Plano tres vistas

B. Limitaciones

- B.1. Masa. Masa máxima
- B.2. Velocidades. Velocidad máxima, Velocidad de pérdida
- B.3. Factor carga de maniobra
- B.4. Límites de masa y centrado
- B.5. Maniobras autorizadas
- B.6. Grupo motor, hélices, rotor en su caso
- B.7. Potencia máxima
- B.8. régimen del motor, hélices, rotor
- B.9. Limitaciones ambientales de utilización (temperatura, altitud, viento, ambiente electromagnético)

C. Procedimientos de emergencia:

- C.1 Fallo de motor
- C.2. Reencendido de un motor en vuelo
- C.3. Fuego
- C.4. Planeo
- C.5. Autorrotación
- C.6. Aterrizaje de emergencia
- C.7. Otras emergencias:
 - Pérdida de un medio de navegación
 - Pérdida de la relación con el control de vuelo
 - Otras
- C.8. Dispositivos de seguridad

D. Procedimientos normales

- D.1. Revisión Prevuelo
- D.2. Puesta en marcha

- D3. Despegue
- D.4. Crucero
- D.5. Vuelo estacionario
- D.6. Aterrizaje
- D.7. Parada de motor después del aterrizaje

E. Performances

- E.1. Despegue
- E.2. Límite de viento de costado en despegue
- E.3. Aterrizaje
- E.4. Límite de viento de costado en aterrizaje

F. Peso y centrado de equipos

- F.1. Masa en vacío de referencia
- F.2. Centrado de referencia en vacío
- F.3. Configuración para la determinación de la masa en vacío
- F.4. Lista de equipos

G. Montaje y reglaje

- G.1. Instrucciones de montaje y desmontaje
- G.2. Lista de reglajes accesibles al usuario y consecuencias en las características de vuelo
- G.3. Repercusión del montaje de cualquier equipo especial relacionado con una utilización particular

H. Software

- H.1. Identificación de las versiones
- H.2. Verificación de su buen funcionamiento
- H.3. Actualizaciones

- H.4. Programación

- H.5. Ajustes de la aeronave

A efectos de acreditar que el alumno ha adquirido estos conocimientos, se realizará un examen presencial.

Además se instruirá al piloto en el pilotaje de la aeronave, de manera que al finalizar el curso sea capaz de realizar como mínimo las maniobras definidas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la obtención de la certificación de la aeronave.